



RESOLUCIÓN DE LA SRA. DECANA INTERINA POR ART. 42

Número	Fecha
Nº 47	19/07/2024

(Exp. Nº 230100-000102-24) – Atento a lo solicitado por la Comisión de Carrera de la Licenciatura y a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, la Sra. Decana Interina en uso de las facultades conferidas por Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica, **resuelve: I) Aprobar el programa** de la asignatura **“Planificación, gestión y evaluación de proyectos y programas sociales II” (6 créditos)**, correspondiente al Ciclo Avanzado de la Licenciatura en Trabajo Social del Plan 2009 (Edición 2024), a cargo de las docentes Mariana González, Gabriela Pacci y Laura Paulo (responsables); Noelia López y Evangelina Sánchez (Asistentes), cuyo texto luce en el expediente de autos.

II) Establecer - de forma absolutamente excepcional - que el programa regule las condiciones del curso a dictarse en el semestre par del año 2024, realizando una excepción al artículo 50 del Reglamento de Cursos, que establece que los programas deben ser aprobados por el Consejo de FCS previo al inicio del período de inscripciones a cursos (15/07/2024) y que de no cumplirse el plazo queda vigente el último programa aprobado, el cual data del año 2022.

III) Dar la más amplia difusión vía Unidad de Comunicación y Publicaciones.

IV) Dése cuenta al Consejo de lo actuado.



Dra. Mariela Quiñones
Decana Interina

Pase a CURSOS. Cumplido, vuelva a Sección Consejo